

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 5

Cuaderno No. 104

Año 1774

No. de hojas útiles 6

Autos seguidos por doña María Mercedes Moreno y Heras, viuda del Señor D. Francisco Javier Palacios contra doña Mariana de Sicilia y Estrada, sobre ser preferida en el dote del Hospital de la Caridad.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA (Causas Civiles).

NOTA.- El presente expediente está incompleto, solo contiene seis fojas y le faltan dede la foja una a fs. siete.7 encontrándose solamente foliado desde la f.8 a fs. 13.
fsm/.-

GM-AU1
CAJ. 108
DCC. 112
Fols. 6

⁴
Año de 1773

N^o 37.

Autos que sigue la S^aga
María Mercedes Moreno, N^o 35.
y Heras. C
Contra

La Mariana de Sicilia, y Contrada
sobre ser preferida en el Dote de El
Hoy. de la Caridad



Por Rruinda Sta Santa
pongan con los curtos
y Informe el Marquis
del Villalancas

Proveyo y Rubrico el D^{no} de
cedo a el S^{ro} D^{no} de las p^{as}
de Virginia non a el
ch^o. y Iny Comendador
del h^o de el S^{ro} de la Ch^o

Mendoza

Mui S. mio, y debem maior Es-
 timar: por nombram. que haio a mi favor
 D. Juan Lucas Carrasco mi tio en unas delas
 lotes de 500 p- que como Mayordomo del
 Ospital della Charidad debia assignar a nrmos
 pobres, soi acreedora a una enq- me nombro.
 Para conseguir el pago de ella me pidio la
 Voleta el Murg- de Villa-blanca, a quien se la
 entregue por mano de D. Anto. Barranco
 quien fue interlocutor para el efecto sin veri-
 ficar el pago. cumplio su termino en la Ma-
 yordomia Dho. Murg- y recordando por la
 Voleta como documento Esencial, no he podido
 sacarla diciendo que se le ha trasapelado,
 y aun perdido, y lo que es mas ni aun da
 razon al Corrib- ante q- conio el nombra-
 miento, padeciendo el desuido q- se me ha venla
 sacado quando se le emargo la Voleta.

El actual Mayord^o Man. Saenz de Ayala, impuero en la prelation de mi D^{no}. respecto de su antigüedad está prompto a fazer el pago de ella, pero yo por airona impossibilita da de existir la Voleta comprobante de mi accion, y en circunstancias me parece de q. oia solista sea pagado por nombram^{to} posterior al mio. En cuio terminos no me queda

otro Recuerdo que se hacen a V. S. pre-
sente mi Dño. y el accid^{te} que llebo en
prevedo de haverme perdido el tra-
doleta, para que con su purificacion me
paxeniere bastante prouta todo lo
referido, y las accion que tengo, por Dñ.
nombrarme ^{to} para que con error
douno. ^{to} se me mande pagar, o lo
no proceda al pago de otro Accedon, m-
nos antiguo que yo, hasta tanto
que se burque el ^{to} ~~lunatum~~ - en todos los
ofizios de Escribanos como ya se esta
practicando interesando ^{te} dia y ha lo q-
expeno logran de ~~su~~ favor. ^{to}

U. S. m. a. desta su cara 1^a de 7^{to} de 1773

De Dñ. de VS su segura serv-
dora

Dña Maria Mercedes
Moreno y Heras

D. D. Gaspar de Aguirre y Harro

pre-
una y den 25 de 1774

Por cumplimiento del Decreto de V. pa movido sobre la
 traslado alab. Cantar, que antecede de la ma. D. Maria Mercedes
 Moreno, y Exar, lo que debo informan en g. en relacion
 de la Com. en cuenta en todav. sus pautas, pues yo fui recomendado
 dentro de parte de esta intercedida en el tiempo de mi Mayordomio
 de este Hospital por interlocucion de D. n. Antonio
 Barranco, q. me hizo presente la voleta del nombram.
 para el dote, que se exigia, y hallé estar comiente, y
 efectivo para su cumplimiento que no verificase por falta
 de Mera en la Ocaion, pero no me acuerdo, como que
 en tiempo estaba otorgado el nombram.
 con Exarivano, ni en tiempo estaba otorgado el nombram.
 contenido en la voleta, ni si esta, quedo en mi poder
 la debí a dicho interlocutor D. n. Antonio Barran-
 co. Lo cierto es, que yo la he buscado entre mis pape-
 les, y no la encuentro, pero no comento muy difícil
 su hallazgo en resultas de la diligencia, q. la ma. intere-
 sada cuenta estar practicando, siempre q. las diligencias
 al Oficio del Exarivano, que despachaba los negocios del
 Hospital, en tiempo de la Mayordomia de D. n. Juan
 Lucas Carracho, porq. se cuenta echo el nombram. pa-
 ra el dote, que se demanda. V. pa. en vista de lo q. llebo-
 expuesto determinara lo q. tubiere por de Sueta Lima
 y Ex. 5 de 1774 a. 3

Juan de Villa Blanca

En la Ciudad de Reyes del Peru en veinte y dos de Mayo de mil y
seiscientos y quatro años yo el Sr. Juan de Dios de la Cruz
D. N. M. de la Cruz Inocencia de la Cruz
Opinion de la Cruz

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is written in dark ink on aged, slightly discolored paper.]

[A large, stylized signature or name, possibly "John" or "James", written in a decorative cursive hand.]

[A date or reference number, possibly "1700", written in a simple cursive hand.]

4

Ante mi y en mi Pres. en 25 de sep. de 1765.
el Sr. D. Manuel de Porcena y Beiría Oy.
dor de esta R. Aud. en voz y en nombre del Sr.
D. Fr. N. Navier de Salas Oy. dor de Cano-
vela R. Aud. de la Ciu. de la Plata, Madrido-
y conjunta persona de la S. D. Maria Men-
ceder Moreno, y en virtud de las Cartas orde-
nes q. para el efecto q. en esta se representá
le há remittido constar en dha Ciu. en 6 de Mayo de
1764 y 19 de Marzo de este ^{to. n.} año. Dize esta
Depago al Sr. D. J. de Barrocto y Angel Mo-
yordomo adm. de los bienes y rentas del Obis. p. R.
de Santa Maria de la Charidad, de quinientos p.
de dohor. de la Dote en q. fue nombrada la refe-
rida S. D. Maria Mercedes p. D. Juan Lucas
Camacho Mayordomo q. fue del referido Obis. y
Diputado de el como Patrono de la buena Mem. q.
fundo el Sr. Fr. N. Navier Racionero q. fue de esta
sea y la y contra haucere hecho y hontram. ante
J. de Ortiz y Levallo Ex. de S. M. en 23 de Mayo-
del 1739, Como pareciere a mi Pres. a q. me remite

Don. Vique.

The following is a list of the
names of the persons who have
been admitted to the
membership of the
Society since the
last meeting of the
General Assembly.
The names are given in
alphabetical order.
The names of the persons
who have been admitted
to the membership of the
Society since the
last meeting of the
General Assembly are
given in alphabetical
order.

RIVER CO.

1850



SELLO TERCERO, VN REAL:
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA, Y SETENTA Y
VNO.

PREVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

S. New Concord.

2
May & June 18 Oct 1771.

Por presentad.

los infirmos de la casa de D. Juan. Navier Palavio oydo de cargo
 y traslado q. fue de la Sr. Aud. de la Plata como mejor pro
 cedia me dio parecer ante V. y digo: que hallan
 done con acion a una velar Dotes que fundo en
 el Hospital de la Sr. Maria de la Caridad el Sr.
 Doctor D. Juan. Paxxon barioneno q. fue me excu
 sa y Sr. Metropolitana, por assignacion que D.
 Juan Lucas Camacho, D. Josef de Salazar y Colon
 sano, y D. Pedro Gonzalez de la Peña, y de llo, Maion
 domo, y diputado de dho Hospital hicieron en mi
 Persona, como facultativo a proveer tales nom
 bramientos, fue sabedora de que se presentaban
 dor, semejante Dotes, por D. Mariana Cecilia mu
 ger legitima del Sr. D. Josef Noviega; mas
 como mi jurisdiccion y prebacion es inextinguible, aunq.
 me avisia el avaro se habere trasapelado
 la respectiva roleta, en poder del Mang. de Villa
 blanca, pero advertiendo, que sin embargo per
 manencia, y me competia, aquel primordial dho.
 fue presentacion a V. de una carta, en donde
 le expongo el accidente de la trasapelacion
 o perdida, para que se contribiese el efecto, y
 conceusion de las otras dotes a una repre

se digno V. de mandax, informare el suso di-
cho Marques, y en vista dello que expuso Am-
fabor, con lo pedido por la expresada D. Ma-
riana, seme dio traslado, por decreto de veni-
te, y unio del mes proximo pasado de Enero,
para q. practicar las diligencias que me
conviniere.

Como las congruentes, y eventua-
les fueren, el examinar la existencia para
deus, y verificación de la referida voluta,
continuando las activas investigaciones an-
teriores ^{te} principiadas, se ha demostrado la
que en debida forma presento, en donde di-
parece, que los sobredichos Maiordomo y Di-
putado me dictaron el mencionado nombra-
miento ^{de} el mes de Agosto del año pasado
de setecientos quarenta y nueve, ante Oxon-
cio Hecarum, como escribano Interino que
despachaba ^{de} decreto del suso Gov. en el ofi-
cio de Leonardo Muñoz, talero actuario pre-
sente; cuyo descubrimiento tanto es útil
para el comprobante de mi verdad, quanto
para q. V. se sirva de pronunciar un au-
to q. valga por bastante despacho a fin
de q. el actual Maiordomo D. Man. Vaens
de Ayala, me satisfaga dicha cant. ^{de} luc-
ro incontinenti; lo pido, por que mi prede-
cha asignacion fue otorgada por el año
de setecientos quarenta y nueve, y la de
Mariana en setecientos cinquenta y dos,
y setecientos cinquenta y uno, baxo de una
intelig. ^{de} es incontestable la preeminen-
cia, como anterior ala ma tres años, y a
otra seis; y lo segundo y mas principal por

que hai caudal existente segun el informe del
citado Maiondomo a f² de manera q^e la ma-
teria esta apta y expedida para que sin mas
figura de Juicio se verifique el cumplim^{to} y acig-
nacion recuperando, y haciendolo verne entrega de
la Dote q^e me fue dedicada, y que D.^a Mariana
se en tiempo de su dño segun viene q^e le conven-
ga.

Debiendo presuponer a V.S. q^e no solo he tenido
dño ala presente numero Dote, sino tambien a o-
tra de igual quantia, la q^e me entregó en vein-
te y cinco de Septiembre de setecientos setenta, y
cinco p^o mano del S.^o D.^o Man^o de Goxerra como lo
relaciona el informe de f³ fecha q^e el enun-
do Maiondomo, y mas largam^{te} consta de la car-
ta de pago q^e demuestro dada ante Francisco
Ligue, de donde se percibe tener aquella acig-
nacion o nombramiento la fha de veinte y tres
de Mayo de 1739 (anterior diez años ala con-
currente) siendo otorgada ante Joseph Ortiz
de Zavallos Escribano de S. M. p^o lo qual (y mas)
y mas favorable q^e doi p^o expreso.

A V.S. pido, y suplico q^e haciendo q^e presentados d^{ho}r
instrumento se sirva remandar se me pague
exora, y ministe q^e el presente Maiondomo
la cant^a de un importe sirviendo p^o ello el au-
to q^e se proveiere de bastante despacho segun
y como llevo pedido q^e ver de Justicia q^e con
mucha expens de la notoria Justificacion de
V.S. y juro a Dios nro S.^o y a esta señal de Cruz
El no proceder de malicia H^e

D.^a Maria Mercedes
Moreno y Heras

